FASE DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL
ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

ENTIDAD:	E.S.E. Hospital "San Juan de Dios" de Ituango – Antioquia
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios
DEPENDENCIA RESPONSABLE:	Área Asistencial
FECHA:	Junio 01 del 2026
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	Directa

Antes de adelantar el presente estudio de necesidad que sustenta la contratación, resulta necesario precisar lo siguiente: la presente contratación se realiza al amparo de la excepción prevista en la Ley 996 de 2005, por cuanto corresponde a un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, indispensable para el funcionamiento de la entidad y que no implica vinculación a la nómina.

Precisado lo anterior, se continúa con el desarrollo del presente estudio previo en los siguientes términos:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA NEGOCIACIÓN:

La E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Ituango, como Empresa Social del Estado del orden municipal, tiene como objeto la prestación de servicios de salud a la población de su área de influencia, garantizando el acceso efectivo, oportuno, continuo y con calidad a las acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, protección específica, detección temprana y demás intervenciones contempladas en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, en concordancia con los principios de eficiencia, universalidad, integralidad y solidaridad consagrados en la Constitución Política y desarrollados por la Ley 100 de 1993 y demás normas concordantes.

De conformidad con las competencias asignadas a las Empresas Sociales del Estado y los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, la entidad debe garantizar la ejecución y seguimiento de las acciones de salud pública orientadas al fortalecimiento del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), la promoción y mantenimiento de la salud, la prevención de la enfermedad y la implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), actividades que constituyen un componente fundamental para el cumplimiento de las metas institucionales y de los indicadores de salud pública del municipio.

La dinámica de los programas de salud pública exige la realización permanente de actividades de planeación, seguimiento, consolidación de información, monitoreo de coberturas, búsqueda activa de usuarios, apoyo en jornadas de vacunación, seguimiento a cohortes, educación en salud, reporte de información y acompañamiento a las estrategias definidas por las autoridades sanitarias, las cuales demandan apoyo técnico especializado que permita garantizar la adecuada ejecución de las acciones programadas.

En consecuencia, se hace necesario contratar la prestación de servicios técnicos para apoyar la ejecución y seguimiento de las acciones de salud pública, con énfasis en el Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), promoción y mantenimiento de la salud, prevención de la enfermedad y demás actividades inherentes a las Rutas Integrales de Atención en Salud de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Ituango, contribuyendo al cumplimiento de las metas institucionales, al fortalecimiento de los programas de salud pública y a la mejora de los resultados en salud de la población usuaria.

La contratación requerida no puede ser atendida de manera suficiente con el personal de planta existente, toda vez que las actividades objeto del contrato demandan apoyo operativo y técnico adicional para garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones institucionales derivadas de los programas de salud pública y de los lineamientos emitidos por las autoridades competentes, razón por la cual resulta procedente adelantar la contratación de una persona idónea que apoye dichas actividades durante el término de ejecución contractual

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA APOYAR LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA, CON ÉNFASIS EN EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI), PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD, PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y DEMÁS ACTIVIDADES INHERENTES A LAS RUTAS INTEGRALES DE ATENCIÓN EN SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ITUANGO".

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: 1. Aplicar los biológicos del esquema nacional de vacunación vigente a la población objeto, tanto en el punto fijo de vacunación de la E.S.E. como en jornadas y actividades extramurales programadas.2. Apoyar el control y monitoreo diario de la cadena de frío, incluyendo el registro de temperaturas, manejo adecuado de los biológicos y control de inventarios de vacunas e insumos requeridos para la vacunación.3. Registrar, digitar y mantener actualizada de manera oportuna y veraz la información relacionada con vacunación en los sistemas de información institucionales y oficiales, incluyendo PAIWEB.4. Realizar seguimiento de cohortes y desarrollar actividades de búsqueda activa institucional y comunitaria de niños, niñas y gestantes con esquemas de vacunación incompletos o atrasados, contribuyendo al cumplimiento de las coberturas establecidas .5. Ejecutar actividades de demanda inducida para promover el acceso de la población a las acciones de promoción y mantenimiento de la salud contempladas en las Rutas Integrales de Atención en Salud. .6 Realizar llamadas, visitas domiciliarias, actividades en sala de espera u otros mecanismos de captación y canalización de usuarios hacia los servicios de salud ofertados por la institución. 7. Registrar en la historia clínica, bases de datos y demás instrumentos definidos por la E.S.E. las actividades de demanda inducida realizadas, garantizando la calidad y oportunidad de la información reportada. 8. Apoyar el desarrollo de actividades de información, educación y comunicación en salud mediante talleres, charlas, campañas y demás estrategias orientadas a la promoción de estilos de vida saludables y la prevención de enfermedades. 9. Participar en brigadas de

salud, jornadas comunitarias y demás actividades extramurales programadas por la E.S.E. en las veredas y corregimientos del municipio.10. Apoyar la recolección, consolidación, análisis y reporte de información relacionada con los programas de salud pública, de conformidad con los lineamientos institucionales y normativos vigentes. 11. Apoyar el diligenciamiento, validación y organización de registros, formatos, matrices de seguimiento, RIPS y demás instrumentos requeridos para el desarrollo de las actividades contratadas. 12. Realizar la carga, descarga, actualización y gestión de información solicitada por las EAPB, la Dirección Local de Salud, la Secretaría Seccional de Salud y demás entidades competentes. 13. Servir como enlace entre la comunidad y la institución, orientando y canalizando a los usuarios hacia los programas y servicios de salud disponibles. 14. Cumplir con los lineamientos técnicos, administrativos, de bioseguridad y de salud pública impartidos por la E.S.E. para el adecuado desarrollo de las actividades contratadas. 15. Las demás actividades afines al objeto contractual que sean requeridas para el fortalecimiento y cumplimiento de las acciones de salud pública de la E.S.E.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el Estatuto de Contratación de la Entidad (artículo 14), la modalidad de la contratación es directa, dado que su cuantía, es inferior a cien (100) SMMLV, el cual no requiere ninguna autorización previa y es competencia del representante legal de la entidad su celebración.

Esta contratación se realizará en la vigencia, de la ley 996 de 2005, conocida como Ley de Garantías Electorales, establece una serie de restricciones en materia de contratación estatal durante los períodos electorales, con el fin de garantizar la igualdad de condiciones entre los candidatos y evitar el uso indebido de recursos públicos con fines proselitistas.

No obstante, el propio legislador previó excepciones expresas y taxativas a dichas restricciones, particularmente en atención a la naturaleza de ciertos servicios públicos cuya prestación no admite interrupciones o dilaciones sin afectar gravemente el interés general.

En este sentido, el inciso 2 del artículo 33 de la Ley 996 de 2005 dispone que determinadas entidades y contratos se encuentran exceptuados de las restricciones contractuales allí previstas.

Excepción aplicable a las entidades sanitarias y hospitalarias: De conformidad con lo dispuesto en el último inciso del artículo 33 de la Ley 996 de 2005, las excepciones a las restricciones contractuales se encuentran enumeradas de manera taxativa, dentro de las cuales se incluyen, entre otras:

- Los contratos relacionados con la defensa y seguridad del Estado.
- Los contratos de crédito público.
- Los contratos requeridos para atender emergencias educativas, sanitarias y desastres.
- Los contratos necesarios para la reconstrucción de infraestructura vial, energética y de comunicaciones, cuando hayan sido afectados por atentados, acciones terroristas, desastres naturales o fuerza mayor.
- Los contratos que deban realizar las entidades sanitarias y hospitalarias.

Con base a esta excepción en particular, las entidades sanitarias y los hospitales de cualquier nivel de atención se encuentran expresamente excepcionados de las restricciones contractuales de la Ley de Garantías, en la medida en que su actividad se relaciona directamente con la prestación de un servicio público esencial y con la protección de derechos fundamentales como la vida y la salud.
Las excepciones previstas en la Ley 996 de 2005 tienen como finalidad evitar que la aplicación rígida y desproporcionada de la norma prohibitiva genere escenarios administrativos insalvables, afecte la continuidad del servicio público o produzca consecuencias negativas para la buena marcha de la administración y el interés general.
En el caso particular de las entidades sanitarias y hospitalarias, la imposibilidad de contratar oportunamente bienes, servicios o personal podría comprometer gravemente la atención de urgencias, la continuidad de tratamientos médicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.
Por ello, el legislador reconoció que la prestación de estos servicios no admite postergaciones, razón por la cual las entidades responsables de su ejecución deben contar con la capacidad jurídica y administrativa para atender situaciones de urgencia con prontitud

4. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA

De conformidad con la necesidad previamente descrita, se encuentra plenamente justificada desde el punto de vista técnico la contratación de una persona con formación técnica en salud pública que apoye la ejecución, seguimiento y fortalecimiento de las acciones de salud pública desarrolladas por la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Ituango, especialmente aquellas relacionadas con el Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), las actividades de promoción y mantenimiento de la salud, prevención de la enfermedad y las demás intervenciones contempladas en las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS).

La E.S.E., en cumplimiento de su objeto misional y de las competencias asignadas por el Sistema General de Seguridad Social en Salud, debe garantizar la ejecución oportuna y efectiva de las acciones de salud pública orientadas al mejoramiento de las condiciones de salud de la población, el cumplimiento de las metas institucionales y los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, y las demás autoridades competentes.

Las actividades relacionadas con el monitoreo de coberturas de vacunación, seguimiento a cohortes, búsqueda activa de usuarios susceptibles, consolidación y reporte de información, apoyo en jornadas de vacunación, educación para la salud, seguimiento a programas de promoción y prevención y demás acciones operativas y técnicas de salud pública, demandan un apoyo permanente que permita fortalecer la capacidad institucional para el cumplimiento de los indicadores y metas establecidas.

La contratación requerida no puede ser atendida de manera suficiente con el personal de planta existente, debido a la carga operativa y técnica que demandan los programas de

salud pública, así como a la necesidad de garantizar continuidad, oportunidad y calidad en la ejecución de las actividades programadas. En consecuencia, resulta necesario vincular mediante contrato de prestación de servicios a una persona idónea que brinde apoyo técnico especializado durante el término de ejecución contractual.

Desde el punto de vista jurídico, la presente contratación encuentra sustento en las disposiciones que regulan el funcionamiento de las Empresas Sociales del Estado, las cuales les permiten celebrar contratos de prestación de servicios para desarrollar actividades relacionadas con su objeto misional cuando estas no puedan ser realizadas con personal de planta o requieran apoyo especializado para garantizar el cumplimiento de sus funciones.

Igualmente, la contratación se encuentra orientada al cumplimiento de los principios de eficiencia, continuidad, calidad, integralidad y oportunidad en la prestación de los servicios de salud, contribuyendo al fortalecimiento de las acciones de salud pública y al mejoramiento de los resultados en salud de la población del municipio de Ituango, con quien reúna como mínimo el siguiente perfil:

1. Persona natural
2. Formación Técnica en salud Pública

5. EL VALOR, FORMA DE PAGO Y PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

La E.S.E Hospital San Juan de Dios de Ituango, dispone de un presupuesto oficial estimado de **TRES MILLONES DE PESOS M/L ($ 3.000.000).** Ahora bien, los pagos al contratista se efectuarán en dos (02) periodos contractuales, el primer pago por **UN MILLLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($1.400.000**), y un último pago por un valor de UN **MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($1.600.000),** previa entrega de informes de actividades, recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema general de seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. El plazo previsto para el desarrollo de la prestación de servicios es de TREINTA DÍAS (30) DÍAS, contados a partir de la firma del acta de inicio.

6. CRITERIOS DE ANÁLISIS DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Se deja constancia expresa que en consideración a la modalidad de contratación directa no existen criterios para escogencia y/o comparación de la oferta más favorable.

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios técnicos para apoyar la ejecución y seguimiento de las acciones de salud pública, con énfasis en el Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), promoción y mantenimiento de la salud, prevención de la enfermedad y demás actividades inherentes a las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), los riesgos directos para la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Ituango son

mínimos y se encuentran asociados principalmente al eventual incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.

No obstante, dichos riesgos se mitigan mediante la supervisión permanente ejercida por la entidad, el seguimiento continuo al cumplimiento de las actividades contratadas, la presentación de informes periódicos de gestión y resultados, así como la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales como requisito previo para la autorización de los pagos.

Dado que se trata de un contrato de tracto sucesivo, cuya remuneración se efectuará de manera mensual contra la acreditación del cumplimiento de las actividades desarrolladas y la certificación expedida por el supervisor designado, la entidad cuenta con mecanismos suficientes para ejercer control sobre la ejecución contractual y adoptar oportunamente las medidas administrativas y contractuales que resulten procedentes en caso de evidenciarse incumplimientos.

En atención a la naturaleza del contrato, su cuantía, forma de pago y nivel de riesgo asociado, la entidad considera que los riesgos previsibles son bajos y se encuentran adecuadamente mitigados mediante los mecanismos de supervisión y control contractual establecidos, razón por la cual no se estima necesaria la exigencia de garantías adicionales.

8. AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Será obligación del contratista afiliarse al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y cotizar en la forma y términos establecidos en los artículos 244 y 6 de las Leyes 1955 de 2019 y 1562 de 2012, respectivamente.

9. SOLICITUD DE OFERTA.

El área encargada procederá a solicitar propuesta para satisfacer la presente necesidad, a la cual deberá acompañarse los siguientes documentos, los cuales harán parte integral del contrato:

- Documento de Identidad
- Registro Único Tributario (RUT)
- Hoja de Vida
- Hoja de Vida Persona Natural (SIGEP II)
- Acreditación de Formación Académica
- Acreditación de experiencia Laboral e Idoneidad
- Tarjeta Profesional
- Resolución de Autorización que Habilita el Ejercicio
- Certificado ReTHUS
- Certificado Antecedentes Ético Profesionales
- Examen Médico Ocupacional de Ingreso
- Certificación de afiliación EPS

- Certificación de afiliación AFP
- Antecedentes Fiscales
- Certificado Antecedentes Disciplinarios-
- Certificado Antecedentes Penales - Policía Nacional
- Certificado de Antecedentes Inhabilidades por Delitos Sexuales
- Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas
- Certificado de Registro de Deudores Morosos (REDAM)
- Certificación Bancaria
- Formulario Único Declaración de Bienes y Rentas y Actividad Económica Privada Persona Natural (SIGEP II)
- Formulario SARLAFT
- Formato Declaración de Inhabilidades, Incompatibilidades y Conflicto de Intereses.
- Póliza de responsabilidad Civil
- Certificado de Vacunación
- Certificado de la Situación Militar
- Constancia de Registro de Usuario SECOP II
- Cursos Habilitantes de Obligatorio Cumplimiento
- Autorización Tratamiento de Datos Personales

10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN:

Las cuantías y pagos de este contrato se imputarán al rubro 2450209001, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 433 del 01 de junio del 2026 adjunto para cubrir la erogación, expedido por tesorería.

11. CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA, INSUFICIENCIA Y/O NECESIDAD DE CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

Deja constancia expresa el Subdirector Administrativo y Financiero de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Ituango, en su calidad de responsable del área de gestión humana, que dentro de la planta de cargos de la entidad no existe personal suficiente para atender las actividades objeto de la presente contratación, ni servidores que puedan asumir de manera adicional las funciones requeridas sin afectar el normal desarrollo de las labores propias de sus cargos.

Así mismo, se certifica que las actividades relacionadas con el apoyo a la ejecución y seguimiento de las acciones de salud pública, el fortalecimiento del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), las actividades de promoción y mantenimiento de la salud, prevención de la enfermedad, seguimiento a cohortes, monitoreo de coberturas, búsqueda activa de usuarios, consolidación y reporte de información y demás acciones inherentes a las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), requieren apoyo técnico adicional para garantizar el cumplimiento de las metas institucionales y de los lineamientos emitidos por las autoridades sanitarias competentes.

En consecuencia, se evidencia la insuficiencia del recurso humano disponible en la planta de personal para atender oportunamente dichas actividades, razón por la cual se hace necesario adelantar la contratación de una persona con formación técnica en Salud Pública o áreas afines, mediante la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios, con el fin de apoyar la ejecución de las acciones de salud pública desarrolladas por la entidad durante el término de ejecución contractual.

12. PUBLICIDAD

Se ordena al área encargada (Contratación Apoyo a Talento Humano) de conformidad con las funciones asignadas, proceder dentro de los términos legales, a realizar el cargue de toda la información contractual que se derive del presente estudio previo, al SECOP II y a la plataforma de gestión transparente de la Contraloría General de Antioquia, lo cual será supervisado de manera periódica por el Subdirector Administrativo y Financiero

Para constancia se firma, en el Municipio de Ituango, el primer (01) día del mes de junio del año del 2026.

Firman,

MARIELL RAMIREZ QUINTERO
Gerente

MARCIA XIMENA LEGARDA ARAGÓN
Subdirectora Científica